



DECRETO ALCALDICIO N° 271 /  
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 60 DE FECHA  
08.01.2021

REQUINOA, 28 ENE. 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N°060 de fecha 08.01.2021, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "Contratación de servicio de "2" Monitores (as) para el Programa Vínculos arrastre 14 y 15 Versión", cuya comisión evaluadora estaba constituida por Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Apoyo Técnico Dideco y Srta. María José Maturana Castillo, Encargada OIRS o quienes los subroguen.

El Memo N° 131 de fecha 27.01.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación de dicho Decreto Alcaldicio, ya que al momento de la entrevista una de las integrantes de la Comisión Evaluadora se encontraba haciendo uso de feriado legal.

**DICE: DESIGNASE** Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará compuesta por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Apoyo Técnico Dideco y Srta. María José Maturana Castillo, Encargada OIRS o quienes los subroguen.

**DEBE DECIR: DESIGNASE** Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará compuesta por la Sra. Leyla González Espinoza, Directora Dideco (S), Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Apoyo Técnico Dideco y Srta. María José Maturana Castillo, Encargada OIRS o quienes los subroguen.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

**DECRETO** :

**MODIFICASE**, Decreto Alcaldicio N° 60 de fecha 08.01.2021 en lo siguiente:

**DICE: DESIGNASE** Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará compuesta por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Apoyo Técnico Dideco y Srta. María José Maturana Castillo, Encargada OIRS o quienes los subroguen.

**DEBE DECIR: DESIGNASE** Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará compuesta por la Sra. Leyla González Espinoza, Directora Dideco (S), Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Apoyo Técnico Dideco y Srta. María José Maturana Castillo, Encargada OIRS o quienes los subroguen.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MBQ/LGE/CSV/JMR/mzp

**DISTRIBUCIÓN :**

Secretaría Municipal  
Mercado Público  
Dirección Des. Comunitario  
Recursos Humanos  
Archivo.-